RESOLUCIÓN N.º 783/22 Adm

FORMOSA, 01 de Noviembre de 2.022

VISTO:

El Expte. Nº 7.426 - Año 2.022 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales varios -ítems 1 al 16-, detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 13 y 14 del presente Expediente, solicitados por la Subdirectora de Infraestructura destinados a restaurar la aislación de cubiertas de distintos edificios de este Poder; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 108/22, con el objeto de contratar la adquisición de materiales varios -ítems 1 al 16-, detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 13 y 14 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 10 de Noviembre de 2.022, a las 9,50 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 – Pdas. Pciales.: 2.5.01 – Compuestos químicos y 2.5.05 – Pinturas y colorantes; Pda. Ppal. 2.7 – Pda. Pcial. 2.7.02 – Productos no ferrosos y Pda. Ppal. 2.9 – Pda. Pcial. 2.9.09 - Otros no especificados precedentemente; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. RICARDO ALBERTO CABRERA - Presidente.

Cláusulas particulares Cotización Dictamen

Phoca PDF